



El campo
es de todos

Minagricultura



22 de Julio de 2020



Al responder cite este Nro.

20201030664251

Señor

Juzgado Tercero Civil Circuito de Sogamoso

Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá P-2 Ofc. 221

j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sogamoso-Boyacá

Telefax 7702242

Referencia:

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| OFICIO | Oficio Civil No 196 |
| PROCESO | VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA |
| RADICADO PROCESO | 2012-0022 |
| DEMANDANTE | JUAN DE JESUS BARRERA GÓMEZ |
| DEMANDADO | TOMASA CORREDOR Y OTROS |

Respetado Juez:

Dando respuesta al Oficio relacionado en la referencia, mediante el cual nos solicita se indique la naturaleza jurídica del inmueble identificado con el folio de matrícula 095-36601, ubicado en el municipio de Boyacá, que es objeto de litigio en el proceso verbal de pertenencia No 2012-0022 que cursa en su despacho, nos permitimos informar que:

La Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, en oficio enviado a su despacho con radicado No 20193100214281 de 6 de mayo de 2019, informa que el inmueble objeto de litigio dentro del proceso de la referencia, corresponde a predios ubicados dentro del perímetro **URBANO**.

Teniendo clara la naturaleza jurídica del inmueble objeto de litigio, es oportuno aclarar al despacho que la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**, es una agencia estatal de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto, está dirigido a ejecutar la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural y facilitar a los pequeños y medianos productores rurales, el acceso a la tierra y demás factores productivos, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 160 de 1994, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para
todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la 527 de
1999.





Por lo tanto, no es competencia de la Agencia la administración y adjudicación de inmuebles y/o predios ubicados dentro del perímetro **URBANO**, o sobre el uso del suelo o determinar si un predio se encuentra dentro del sector urbano o rural o si está en zona de alto riesgo o es zona de desplazamiento, por cuanto son aspectos propios que se encuentran regulados dentro de los planes o esquemas de ordenamiento territorial respectivos.

Así las cosas, se informa que la competencia recae sobre las gobernaciones y alcaldías municipales, las cuales deben establecer las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio con el fin determinar el uso y ocupación del espacio, potencial ambiental y objetivos, según lo establece el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y los principios de la autonomía y de descentralización de que trata el artículo 3º de dicha Ley.

Así las cosas, se solicita adecuar su trámite, direccionándolo ante la autoridad correspondiente.

Cordialmente,

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Viviana Carolina Granados Salamanca

Anexo: Memorando No 20193100214281 (2 folios)

Constancia de envío por correo electrónico (15 folios)

